



**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Comercial</b>	<b>Local Comercial</b>	<b>Básica</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)		---	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>138,62 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>138,62 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>138,62 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>138,62 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>144,00 m2</b>		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1	0,96	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,66
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,40	DENSIDAD	450 Hab/Ha	189 Hab/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	6 / 9	7,00	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5 PRR	ANTEJARDIN	3,00	0,00
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5 PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>Vehiculares 2 + 1 C y D Bicicletas 1</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>Bicicletas 4 *</b>
-----------------------------	---	---------------------------	-----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N*2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
				<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

\*Se acoge al Artículo 5.2.9. del PRR reemplazando un estacionamiento vehicular por 3 bicicleteros y Art. 2.4.2. OGUC para cumplir el requerimiento con 2 estacionamientos arrendados.

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	<b>Bicicletas 4 *</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-3	\$	
	1-2	\$	183.321
			80,52 m2
			58,10 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	23.132.694
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR - ALTERACIÓN		\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Ampliación)	%	\$ 346.990
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Alteración)	%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 346.990
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL			\$ -
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 346.990
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29579463	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			12/08/2020

- 1.- Mediante el presente Permiso de Edificación - Obra Nueva, se aprueba la construcción de una edificación de dos pisos en agrupación continua cuyos destinos son Equipamiento de comercio en primer piso y vivienda en segundo piso. Las superficies son: primer piso, 80,52 m<sup>2</sup>; segundo piso, 58,10 m<sup>2</sup>; total 138,62 m<sup>2</sup>. La superficie del terreno es de 144 m<sup>2</sup>; la carga de ocupación total es de 30 personas.
- 2.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exige del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Según art 2.2.3. y 5.2.5 de la OGUC, en caso de eventuales daños producidos por las faenas de construcción propias del proyecto, deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y ejecutarlo bajo los estándares de SERVIU RM. El certificado respectivo debe proporcionarse al momento de la Recepción Final.
- 5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 10.- Se acoge al Artículo 5.2.9. del PRR reemplazando un estacionamiento vehicular por 3 bicicleteros y al Art. 2.4.2. OGUC para cumplir el requerimiento con 2 estacionamientos arrendados de los que se adjuntan los contratos respectivos.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MDD/mld. 22.07.2020

Ed: 1699490



<b>NOMBRE</b>	MANRÍQUEZ SALINAS FERNANDO ANTONIO
<b>DOMICILIO</b>	ADELA MARTINEZ 191
<b>TRIBUTO</b>	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

<b>RUT</b>	
	RECOLETA
	3357-018

CONTRIBUYENTE

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE EDIFICACION -ADELA MARTINEZ 191 INGRESO DOM N° 4285/19

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	346.990
<b>SUB TOTAL</b>	<b>346.990</b>
I.P.C.	0
INTERESES	0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>346.990</b>

1. Solo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Centro Municipal.
2. Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.
3. Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
4. Verifíquese sobre pagos en línea [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)

RECIBIDO  
 Digital signed by  
 Luis Fernando Ortega Sarmiento  
 Date: 2020.08.18 02:34:12  
 Location: RECOLETA  
**POSIBLE**

<b>UNIDAD GIRADORA</b>	Dirección de Obras Municipales
<b>FECHA DE EMISION</b>	11.08.2020
<b>VENCIMIENTO DE PAGO</b>	31.08.2020
	STGO-4025574-12.08.2020
	
CAJERO WEBPAY - Luis Ortega #FechaPagot 12/08/2020	

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl). ID: u30ie-001ul